



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 ENE 2022

ANGOL,

000057

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **SUSANA LEONOR HERNANDEZ CAYUL**, RUT N° 16.511.467-1, domiciliada en Sol Naciente n° 1241 Villa Las Lagunas de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 10 de fecha 06 de enero de 2022; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 2109101187 de fecha 12 de marzo de 2021.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales y Ley n° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo de 2002.

d) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase la Patente Comercial (M.E.F.) a doña **SUSANA LEONOR HERNANDEZ CAYUL**, Giro: **ALMACEN DE COMESTIBLES, FRUTAS, VERDURAS, CONFITES, HELADOS Y ARTICULOS DE LIBRERIA**, para ubicar en su domicilio **Sol Naciente n° 1241 Villa Las Lagunas** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

JLBO/MHA/dmm

Distribución:

- **Susana Leonor Hernández Cayul.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (\$)